

SCG

DG-265-15



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C. en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Oficio: No. OCDA/55/2015.
Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero del 2015.
Asunto: Envío Acta de Solventación Cuenta Pública 2014
"2015: Año del Empleo"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30, 31 fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 fracción I, y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito enviar Acta de Solventación de Observaciones de fecha 20/02/2015 derivada del oficio remitido a la Entidad, según oficio ISAF/AE-3241-2014 de fecha 25/11/2014, de la cual refleja el siguiente estatus:

Ente Fiscalizador	Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
ISAF	4	4	0

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN
"2015: Bienestar, Crecimiento, y Desarrollo"

DIF SONORA
RECIBIDO
02 MAR 2015
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.c.p. C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO. Secretaria de la Contraloría General.
C.P. MARÍA TRINIDAD LEYVA CANDELAS. Directora General de Órganos de Control y Vigilancia de la SCG.
LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Coordinador General de Administración y Encargado del Seguimiento de Auditorías del DIF Sonora.
C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO. Directora de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.

Archivo
OCDA/OFAH/ENV



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 y 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. fernando.almazan@sonora.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:22 horas del 20 de febrero del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, situado en Boulevard Luis Encinas y Monteverde, Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de las respuestas a las Observaciones Notificadas según oficios ISAF/AAE-3241-2014 de fechas 25/11/2014, recibido el día 14/01/2014, signado por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, derivada del Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.-----

-- HECHOS --

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficios números DG/057/2015, DG/109/2015, signados por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de fecha 23/01/2015, y 05/02/2015 recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 27/01/2015, y 13/02/2014, respectivamente, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación ISAF	Solventada		Forma de Solventación																											
		SI	NO																												
1	<p>En el informe relativo al segundo trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EYTOP-04, las justificaciones así como en el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EYTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Parida Presupuesta", como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33401</td> <td>Servicios de Capacitación</td> <td>\$ 845,000</td> <td>\$ 2,045,000</td> <td>\$ 1,200,000</td> </tr> <tr> <td>36101</td> <td>Difusión por Radio Televisión Radio</td> <td>100,000</td> <td>753,041</td> <td>653,041</td> </tr> <tr> <td>44101</td> <td>Ayudas Sociales a Personas</td> <td>177,703,969</td> <td>183,688,470</td> <td>5,984,501</td> </tr> <tr> <td>51201</td> <td>Muebles, excepto oficina y estantería</td> <td>35,000</td> <td>135,000</td> <td>100,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Normatividad Infringida</u></p> <p>Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 12 segundo párrafo, 13,14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.</p>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Modificado	33401	Servicios de Capacitación	\$ 845,000	\$ 2,045,000	\$ 1,200,000	36101	Difusión por Radio Televisión Radio	100,000	753,041	653,041	44101	Ayudas Sociales a Personas	177,703,969	183,688,470	5,984,501	51201	Muebles, excepto oficina y estantería	35,000	135,000	100,000	✓		<p>DIF Sonora realizó las siguientes acciones tendientes a solventar las situaciones observadas:</p> <p><u>Seguimiento 30/01/2015:</u> Oficio número DG/057/2015 de 23/01/2015 recibido el 27/01/2015</p> <p><u>Documentación Comprobatoria:</u></p> <p><u>Justificación:</u> "La documentación que solvente la presente observación, será entregada el 06 de febrero del año en curso, debida a los procesos que conlleva el cierre del ejercicio y nos encontramos analizando con los responsables la información que aclare la situación observada."</p> <p><u>Comentarios OCCDA:</u> Se considera no solventada, ya que en el oficio remitido a ISAF, solo se informa que posteriormente harán llegar la documentación que solvente la presente observación.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Variación																								
		Original	Modificado																												
33401	Servicios de Capacitación	\$ 845,000	\$ 2,045,000	\$ 1,200,000																											
36101	Difusión por Radio Televisión Radio	100,000	753,041	653,041																											
44101	Ayudas Sociales a Personas	177,703,969	183,688,470	5,984,501																											
51201	Muebles, excepto oficina y estantería	35,000	135,000	100,000																											

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2014.

Substancia Económica, Revelación suficiente, Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63fracciones I, II, XXVI, Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del segundo Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Situación actual después del análisis de ISAF:

ISAF no ha emitido respuesta al día de hoy.

Seguimiento 19/02/2015:
 Oficio número DG/109/2015 de 05/02/2015
 recibido el 13/02/2015

Documentación Comprobatoria:

Justificación:

"por error de los Servidores Públicos responsables de realizar los Informes Trimestrales, no se incluyeron como tal, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática de las variaciones al presupuesto original observadas; así mismo se informa que la variación se debe a ampliaciones al presupuesto que no estaban consideradas en el presupuesto original. Cabe señalar que en el Formato Resultado del Análisis Programático- Presupuestal EVTOP-04 se reportaron las modificaciones al presupuesto autorizado original por fuente de financiamiento y concepto al 30 de junio, como sigue:

Fuente	Ampliación	Justificación	Reportada en EVTOP-04
Partida 33401 "Servicios de Capacitación" Recursos Federales	1,200,000.00	Recursos Federales recibidos para el Programa Comunidad Diferente por \$1,500,000 de los cuales corresponden \$1,200,000 a la partida "Servicios de Capacitación" y \$300,000 a la partida "44101 Ayudas Sociales" de dicho programa	Página 3

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2014.

Fuente	Aplicación	Justificación	Reportada en EYTOP-44
Gobierno del Estado	653,041.18	Recursos para cumplir compromisos adquiridos, que no se encuentran contemplados dentro del presupuesto original para el ejercicio 2014.	Página 3
Partida 44101 "Ayudas Sociales a Personas"			
Recursos Propios	10,200.00	Donativo en Eiectivo recibido	Página 3
Recursos Federales	300,000.00	Programa comunitad diferente	Página 3
C.R. Ramo 33	394,480.00	Proyecto de Recuperación Cursos Ramo 33	Página 3
Aportaciones Municipales	4,739,821.00	Reintegración de Recursos a Desayunos Escolares R33	Página 3
Importe Observado	5,994,501.00		
Partida 51201 "Muebles, excepto oficina y estantería"			
Recursos Propios	100,000.00	En ítem 5 Transferencia íntegra se justifica la ampliación por \$100,000.00 realizada a la partida "Muebles, excepto Oficina y Estantería" necesaria para cubrir compra de estantes para archivo de concentración, los cuales no se encuentran contemplados dentro del presupuesto original para el ejercicio 2014.	Página 4

(Anexo 01-A1)"

Acción Correctiva:

"Se anexa Acta No. 110 de la H. Junta de Gobierno celebrada el 21/08/2014 en la cual mediante Acuerdo 110/77/XX/14 se autorizan el Avance Presupuestal, Avance en el cumplimiento de Metas del Programa Anual, Modificaciones al Presupuesto Autorizado al II Trimestre de 2014. (Anexo 01-A2)"

Medida Preventiva:

"Se realizó Oficio de Instrucción DPyF/015/2015 de fecha 03/02/2015 a la Subdirectora de Planeación y Evaluación y Subdirectora de Contabilidad para que a partir del IV Trimestre de 2014, de forma coordinada



2	<p>En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al segundo Informe trimestral 2014, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas según anexos, como se desglosa a continuación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo del Informe Trimestral</th> <th colspan="2">Programadas y realizadas a:</th> <th rowspan="2">Programada y no realizada</th> </tr> <tr> <th>Más del 100%</th> <th>Menos del 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II Trim. 2014</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que en el formato EVTOP-04, en Nota 2, se informa que al formato EVTOP-03 se le anexa documento que muestra avance cualitativo e incluye justificación de los porcentajes de avance físico de metas, sin embargo dicho documento no se localizó.</p> <p><u>Normatividad Infringida</u></p> <p>Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora ; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No.92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; sustancia Económica y Revelación suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la</p>	Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programada y no realizada	Más del 100%	Menos del 100%	II Trim. 2014	10	19	1	✓	<p>se incluya en los Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda, específicamente en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, las modificaciones al presupuesto original de las partidas que se reporten en el formato EVTOP-02 "Análisis de Recursos Devengados por Partida Presupuestal". (Anexo 01-A3)"</p> <p><u>Seguimiento 30/01/2015:</u> Oficio número DG/057/2015 de 23/01/2015 recibido el 27/01/2015</p> <p><u>Documentación Comprobatoria:</u></p> <p><u>Justificación:</u> "La documentación que solvente la presenta observación, será entregada al 06 de febrero del año en curso, debido a los procesos que conlleva el cierre del ejercicio y nos encontramos analizando con los responsables la información que aclare la situación observada."</p> <p><u>Comentarios OCDA:</u> Se considera no solventada, ya que en el oficio remitido a ISAF, solo se informa que posteriormente harán llegar la documentación que solvente la presente observación.</p> <p><u>Seguimiento 19/02/2015:</u> Oficio número DG/109/2015 de 05/02/2015 recibido el 13/02/2015</p> <p><u>Documentación Comprobatoria:</u></p> <p><u>Justificación:</u> "Por error no se incluyó en el oficio DG/0581/2014 de fecha 10/07/2014 los</p>
Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programada y no realizada										
	Más del 100%	Menos del 100%											
II Trim. 2014	10	19	1										



Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014.

<p>elaboración de los informes Trimestrales 2014 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.</p> <p>Tipo de Observación</p> <p>Consistencia.</p> <p>Medida de Solventación</p> <p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en el informe relativo al segundo trimestre de 2014. De conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos.</p> <p>Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Situación actual después del análisis de ISAF:</p> <p>ISAF no ha emitido respuesta al día de hoy.</p>		<p>porcentajes de avance físico de metas por arriba o por debajo del 100%."</p> <p>Acción Correctiva:</p> <p>"Se anexa el Documento que muestra el Avance Cualitativo de las Metas cuyos avances al cierre del II Trimestre de 2014 en el cual se incluye la justificación de los porcentajes menores y mayores al 100%. (Anexo 02-A1)"</p> <p>Medida Preventiva</p> <p>"Se anexa Oficio de Instrucción número DPYF/013/2015 de fecha 23/01/2015 a la Subdirectora de Contabilidad la instruyo para antes de enviar la información correspondiente a los Informes Trimestrales a la Secretaría de Hacienda, se apoye con el personal a su cargo para que verifiquen de manera conjunta el contenido de los Informes que se enviarán, con el fin de no omitir información y evitar la situación observada. (Anexo 02-A2)"</p>
<p>3</p> <p>En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2014, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014, toda vez que en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", no se requirió en forma correcta la columna de Metas Modificado Anual.</p> <p>Normatividad Infringida</p> <p>Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los</p>	<p>✓</p>	<p>Seguimiento 30/01/2015:</p> <p>Oficio número DG/057/2015 de 23/01/2015 recibido el 27/01/2015</p> <p>Documentación Comprobatoria:</p> <p>Justificación:</p> <p>"La documentación que solvente la presente observación, será entregada el cuatro de febrero del año en curso, debido a los procesos que conlleva el cierre del ejercicio y</p>

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALLIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2014.

<p>Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás que resulten aplicables.</p> <p>Tipo de Observación</p> <p>Consistencia</p> <p>Medida de Solventación</p> <p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Situación actual después del análisis de ISAF:</p> <p>ISAF no ha emitido respuesta al día de hoy.</p>		<p>nos encontramos analizando con los responsables la información que aclare la situación observada."</p> <p>Comentarios del OCDA: Se considera no solventada, ya que en el oficio remitido a ISAF, solo se informa que posteriormente harán llegar la documentación que solvente la presente observación.</p> <p>Seguimiento 19/02/2015: Oficio número DGF/109/2015 de 05/02/2015 recibido el 13/02/2015</p> <p>Documentación Comprobatoria:</p> <p>Justificación: "Los motivos que originaron que no se llenara la columna de Metas Modificado Anual, se debe a que la Entidad al II semestre de 2014 no había realizado ninguna modificación a las Metas, en apego a Artículo 38 Fracción IV y VI del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, no se deben realizar reprogramaciones o modificaciones a las metas sino hasta partir de la segunda quincena del mes de julio. (Anexo 03-A1)"</p> <p>Acción Correctiva: "Se anexa la siguiente Información: 1. Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 (Anexo 03-A1) 2. En el Informe del IV Trimestre de 2014, se incluyen en la columna modificado las Metas modificadas en el ejercicio, y en los casos de las Metas que no tuvieron modificación, se trasladó a esta columna el número</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		✓	<p>considerado como original. (Anexo 03-A2)"</p> <p>Medida Preventiva "Se anexa Oficio de Instrucción DPYF/012/2015 de fecha 23/01/2015 a la Subdirectora de Planeación y Evaluación para que en el Informe del IV Trimestre de 2014 se incluya en la columna de Programado Modificado Anual las Metas modificadas en el ejercicio, y en los casos de las Metas que no tuvieron modificación, se traslade a esta columna el número considerado como original en apego a la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales 2014 que se anexa. (Anexo 03-A3)"</p>																					
<p>4</p> <p>Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-Q2 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal" en el primer informe trimestral de 2014, en ciertas partidas difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="322 212 718 1234"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Reportada en Formato EVTOP-Q2 en Trim I 2014</th> <th>Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13201</td> <td>Prima Vacacional</td> <td>La denominación correcta es Prima de Vacaciones y Dominical</td> </tr> <tr> <td>13202</td> <td>Gratificación por fin de año</td> <td>La denominación correcta es Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año</td> </tr> <tr> <td>51101</td> <td>Muebles de Oficina y Estantería</td> <td>La denominación correcta es Mobiliario</td> </tr> <tr> <td>51501</td> <td>Eqpo. Cómputo y Tec. De la Info.</td> <td>La denominación correcta es Bienes Informáticos</td> </tr> <tr> <td>51901</td> <td>Otros Mobiliarios y Equipo</td> <td>La denominación correcta es Equipo de Administración</td> </tr> </tbody> </table> <p>Normatividad Infringida</p> <p>Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de</p>	Información Reportada en Formato EVTOP-Q2 en Trim I 2014		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación	Partida	Concepto		13201	Prima Vacacional	La denominación correcta es Prima de Vacaciones y Dominical	13202	Gratificación por fin de año	La denominación correcta es Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	51101	Muebles de Oficina y Estantería	La denominación correcta es Mobiliario	51501	Eqpo. Cómputo y Tec. De la Info.	La denominación correcta es Bienes Informáticos	51901	Otros Mobiliarios y Equipo	La denominación correcta es Equipo de Administración			<p>Seguimiento 30/01/2015: Oficio número DG/057/2015 de 23/01/2015 recibido el 27/01/2015</p> <p>Documentación Comprobatoria:</p> <p>Justificación: "La documentación que solvente la presente observación, será entregada el 06 de febrero del año en curso, debido a los procesos que conlleva el cierre del ejercicio y nos encontramos analizando con los responsables la información que aclare la situación observada."</p> <p>Comentarios del OCDA: Se considera no solventada, ya que en el oficio remitido a ISAF, solo se informa que posteriormente harán llegar la documentación que solvente la presente observación.</p> <p>Seguimiento 19/02/2015: Oficio número DG/109/2015 de 05/02/2015</p>
Información Reportada en Formato EVTOP-Q2 en Trim I 2014		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación																						
Partida	Concepto																							
13201	Prima Vacacional	La denominación correcta es Prima de Vacaciones y Dominical																						
13202	Gratificación por fin de año	La denominación correcta es Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año																						
51101	Muebles de Oficina y Estantería	La denominación correcta es Mobiliario																						
51501	Eqpo. Cómputo y Tec. De la Info.	La denominación correcta es Bienes Informáticos																						
51901	Otros Mobiliarios y Equipo	La denominación correcta es Equipo de Administración																						

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014.

<p>Fiscalización Superior para el estado de Sonora ; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No.92 del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio fiscal 2014; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2014; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014; sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII, y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.</p> <p><u>Tipo de Observación</u></p> <p>Consistencia</p> <p><u>Medida de solventación</u></p> <p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Primer Trimestre de 2014, con una denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p><u>Situación actual después del análisis de ISAF:</u></p> <p>ISAF no ha emitido respuesta al día de hoy.</p>		<p>recibido el 13/02/2015</p> <p><u>Documentación Comprobatoria:</u></p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>"Los motivos que originaron la presente observación, se debe a que no se tienen suficientes espacios para anotar la descripción completa en el Reporte del Sistema Contable Presupuestal; es importante señalar que de aproximadamente 112 partidas informadas en el reporte EVTOP- 02"Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", únicamente cinco de ellas no tenían la denominación correcta."</p> <p><u>Acción Correctiva:</u></p> <p>"Para el ejercicio 2015 se registrarán de forma textual la descripción de las Partidas conforme al Manual de Programación y Presupuestación."</p> <p><u>Medida Preventiva</u></p> <p>"Se anexa Oficio de Instrucción DPyF/014/2015 a la Subdirectora de Contabilidad y Subdirectora de Informática, para que en el ejercicio 2015 los nombres de las partidas que se den de alta en el Presupuesto de Egresos de la Entidad se apeguen a las descripciones establecidas en el Manual de Programación y Presupuestación que se anexa. (Anexo 04-A1)"</p>
4	4	0
Total	4	0

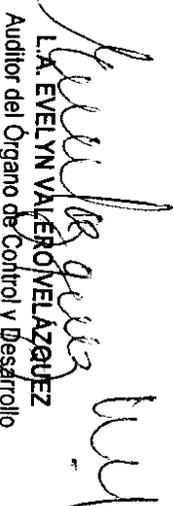
Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014.

NOTA: La solventación por parte del OCCDA es de acuerdo a la información que emitió como respuesta la Entidad y que se solicitó por parte del ISAF en la columna "SITUACIÓN ACTUAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS REALIZADO", mismo que está pendiente de validación por parte del ISAF.

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:08 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.



ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUIN
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora
Cédula Profesional No. 1139483



L.A. EVELYN VALERÓN VELÁZQUEZ
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora
Cédula Profesional No. 7294710